



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



*Año de la Universalización de la Salud*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2020-MDS-CM**

Sayán, 16 de octubre del 2020.

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS** respecto a solicitar que se lleve a cabo la ejecución de los juegos cerrados en el estadio de Sayán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la Regidora Fortunata Bravo Asencios manifiesta que, habiéndose aprobado en Sesión de Concejo la construcción de un espacio para juegos cerrado en el estadio municipal de Sayán, solicita que se lleve a cabo la ejecución de dicha obra, debiéndose encargar dicha ejecución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por lo que, procediendo a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido de la Regidora Fortunata Bravo Asencios.

**ARTICULO SEGUNDO: SOLICITAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural que lleve a cabo la ejecución de la implementación de un espacio de juegos cerrado en el Estadio Municipal de Sayán.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

  
Ing. Félix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE